

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. ZORAIDA MOSQUERA VALVERDE y OTROS
DDO: PORVENIR S.A.
RAD: 76001-31-05-017-2017-00536-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

**COSTAS A CARGO DE LUZ MARY FLOREZ CASTILLO A FAVOR DE
ZORAIDA MOSQUERA VALVEDE**

Agencias en derecho primera instancia	\$ 200.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>00,00</u>
TOTAL:	\$ 200.000,00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

**COSTAS A CARGO DE LUZ MARY FLOREZ CASTILLO A FAVOR DE
PORVENIR S.A.**

Agencias en derecho primera instancia	\$ 200.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>00,00</u>
TOTAL:	\$ 200.000,00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

**COSTAS A CARGO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A a
favor de LUZ MARY FLOREZ CASTILLO**

Agencias en derecho primera instancia	\$ 00,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>877.803,00</u>
TOTAL:	\$ 877.803,00

**SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES
PESOS M/CTE**

COSTAS A CARGO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A a
favor de ZORAIDA MOSQUERA VALVERDE

Agencias en derecho primera instancia	\$	00,00
Gastos materiales	\$	0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$	<u>877.803,00</u>
TOTAL:	\$	877.803,00

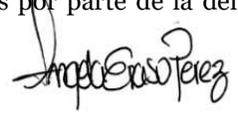
SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Treinta (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria,


ANGELA PATRÍCIA ERASO PÉREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 30 de mayo del 2024. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada. Igualmente que fueron consignados depósitos judiciales por parte de la demanda PORVENIR S.A. por la secretaria del juzgado.



ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE. ZORAIDA MOSQUERA VALVERDE y OTROS

DDO: PORVENIR S.A.

RAD: 76001-31-05-017-2017-00536-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1083

Santiago de Cali, Treinta (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

Por otra parte, y consultado el portal web del Banco Agrario, se logra evidencia que la entidad demandada realizo diferentes consignaciones a órdenes del despacho dentro del asunto de la referencia –Ar. 05 ED.-.

NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	59671711	Nombre	ZORAIDA MOSQUERA VALVERDE	Número de Títulos	11
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469030002658781	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	18/06/2021	NO APLICA	\$ 1.232.231,00	
469030002658782	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	18/06/2021	NO APLICA	\$ 351.968,00	
469030002658783	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	18/06/2021	NO APLICA	\$ 26.052.726,00	
469030002658784	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	18/06/2021	NO APLICA	\$ 1.444.831,00	
469030002658785	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	18/06/2021	NO APLICA	\$ 2.140.560,00	
469030002677173	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 812.023,00	
469030002677174	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 233.850,00	
469030002677175	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 4.124.577,00	
469030002677176	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 946.831,00	
469030002677177	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 16.871.718,00	
469030002677178	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 1.388.332,00	
Total Valor						\$ 55.599.248,00	

No obstante, y con en aras de resolver sobre la entrega de los mismos a sus beneficiarios, se requerirá a la entidad a fin de que certifique los valores que fueron consignados a cada uno de los beneficiarios, igualmente se requiere a las apoderados

judiciales de la demandante e integrada en Litis para que arrimen al plenario, certificación bancaria de los beneficiarios o de los togados en caso tal que cuenten con la facultad de recibir, a fin de realizar el pago de dichos depósitos con abono a cuenta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: REQUERIR a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., para que certifique los valores a entregar a los beneficiarios, sobre los depósitos consignados dentro del presente asunto.

TERCERO: REQUERIR a la demandante e integrada en Litis, para que arrimen al plenario certificación bancaria a fin de realizar el pago de los valores a su favor, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

El Juez,


OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

